



DECRETO N° 20/2020

Hasenkamp, 16 de Abril de 2020

VISTO:

La solicitud de baja en la tasa de higiene, profilaxis y seguridad realizada por varios contribuyentes en diferentes oportunidades, el fallecimiento de otros y la incorrecta liquidación de la tasa por soporte, antenas y ocupación de la vía pública.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante notas presentadas por distintos contribuyente se solicita la baja en la tasa de higiene, profilaxis y seguridad;

Que, según se desprende de cada constancia de ATER acompañada por los solicitantes, estos efectivamente registran bajas en las actividades que constituyen hechos impositivos conforme nuestra normativa fiscal;

Que conforme surge de los antecedentes agregados, corresponde hacer lugar al pedido de los contribuyentes, a partir de las fechas en que se produjeron las bajas antes el organismo impositivo provincial;

Que, por otra parte, corresponde adoptar las mismas medidas para el caso de contribuyentes de esta tasa que han fallecidos y respecto de los cuales se han acompañado las correspondientes Actas de Defunción;

Que, asimismo, es necesario rectificar la liquidación de la tasa por soporte, antenas y ocupación de la vía pública, que se ha hecho a los contribuyentes de dicha tasa, a quien según informa el Sr. Jefe de Rentas Municipal, se les ha liquidado importes mensuales de los mismo cuando, en realidad se trata de un canon anual;

Que el presente se dicta en ejercicio de la facultades contempladas en el Artículo 107, inc. u);



POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Dispóngase la baja en la tasa higiene, profilaxis y seguridad por cese de su actividad ante la ATER de los contribuyentes que se detallan seguidamente en las fechas indicadas en cada caso:

CARDOZO FACUNDO: CUIT 20-333782820-6. -Fecha Cese 31-12 -2014

ANDRIAN MARIA L: CUIT 27-27610508-1. -Fecha Cese 23-01-2017

GEMINIANI OMAR T: CUIT 20-12842569-2. -Fecha Cese 25-06-2018

CUELLO SILVANA E: CUIT 27-22408540-6. -Fecha Cese 31-05-2018

Art. 2º) Dispóngase la baja en la tasa higiene, profilaxis y seguridad por fallecimiento de los contribuyentes que se detallan seguidamente en las fechas indicadas en cada caso:

ACOSTA RUBEN S: CUIT 16173694 -Fecha Cese Noviembre de 2018

TORRES JORGE A: CUIT 16047470 -Fecha Cese Noviembre de 2018

Art. 3º) Rectifíquese las deudas por tasa por soporte, antenas y ocupación de la vía pública, las que deberán liquidarse en un monto anual conforme lo previsto por la normativa fiscal municipal, de los siguientes contribuyentes:

COOPERATIVA DE SERV PUBLICOS 25 DE MAYO LTDA (Registro Nº 1000)

TELECOM (Registro Nº 1196)

CANAL 3 EMPRENDIMIENTOS COMUNICACIONALES (Registro Nº 1192)

CLARO A R (Registro Nº 1252)



Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 4º) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

Art. 5º) Regístrese, notifíquese, archívese.-

Secretaria de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal